



La Comisión Deportiva Automovilística – Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino Organizará y Fiscalizará el Campeonato Argentino de Karting 2010. El mismo comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial. Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1° de Julio de 2010 y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato Argentino de Karting emitido con anterioridad.

Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato estará compuesto por 4 Eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CNK-CDA. En caso que algunas de las programadas resultaren de imposible realización, comprobada por la CNK esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de tres (3) eventos puntuables.

- **13, 14 Y 15 DE AGOSTO**
- **3, 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE**
- **1, 2 Y 3 DE OCTUBRE**
- **12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE (EVENTO ESPECIAL)**

Cada evento estará conformado por una PRE Final y Final. con un recorrido que establezca el Reglamento Particular de cada competencia. y otorgará el puntaje establecido en el Art. 3 del presente Reglamento.

En caso que existan razones de fuerza mayor que impidan la realización de alguna prueba o evento, los puntos quedarán desiertos.

Dentro de la cantidad de eventos previstos, se podrá organizar un evento “Especial”. Este evento “Especial” tendrá características y desarrollo según lo determinado por el correspondiente Reglamento Particular de la Prueba, que deberá ser presentado para su aprobación 30 días hábiles antes del comienzo del evento en cuestión.

El puntaje que se otorgará en cada una de estas competencias denominadas “Especial” será descrito en el Art. 7 del presente reglamento de Campeonato.

Art. 2 INSCRIPCIÓN AL EVENTO

Los aspirantes a participar en Campeonato Argentino de Karting 2010 deberán realizar su inscripción completando el formulario y haciendo su presentación ante la C.N.K. Dicha inscripción puede ser presentada en forma individual o colectiva en caso de enviarla el equipo.

Las inscripciones se cerrarán 30 días corridos previos al día viernes día en que comienza el evento.

Entre los 30 y los 15 días antes de la competencia la inscripción sufrirá una penalización del 25% en su valor.

Entre los 14 y 7 días antes la penalización será del 50%.

Art. 2.1 - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

La verificación administrativa estará a cargo de la Comisión Nacional de Karting en el día y horario que indique el R.P.P del evento. Para la misma deberán presentarse Piloto y/o Concurrente con las respectivas licencias otorgadas por la C.N.K. (Deportiva - Médica y de Concurrente) nacional o internacional, los pilotos extranjeros deberán presentarse con la “Carta de autorización” de la federación que emitió su licencia deportiva.



El piloto que no realice la Verificación Administrativa y Técnica en término será sancionado de acuerdo al Art. 27 Sanciones y multas.

Art. 3 EDADES

De acuerdo al Artículo 2.9 Edades del Reglamento Argentino de Kart 2010.

Art. 4 VEHÍCULOS ADMITIDOS

Con homologación y/o Habilitación C.N.K. vigente

Art. 5 MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para que cada instancia del evento otorgue puntaje para el Campeonato Argentino de Karting 2010 en las categorías ICC Sudam, Sudam Junior, Pre Junior y Promocional, deberán estar inscriptos, como mínimo (8) pilotos licenciados.

Art. 6 MÁXIMO DE PARTICIPANTES

El número de karts permitidos en el circuito está limitado a 34 (treinta y cuatro) en las Pruebas PRE Finales y Finales, 36 (treinta y seis) para las Tandas de Clasificación y Series o Mangas Clasificadoras y 36 (treinta y seis) para las Prácticas Oficiales y Practicas Libres.

Art. 7 PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

Posición	Clasificación
1°	1

Posición	Puntos PREFINAL	Puntos FINAL
1°	20	45
2°	15	35
3°	10	25
4°	9	20
5°	8	15
6°	7	12
7°	6	10
8°	5	9
9°	4	8



10°	3	7
11°	2	6
12°	1	5
13°	-	4
14°	-	3
15°	-	2
16°	-	2
17°	-	1
18°	-	1
PRESENTISMO	PRE FINAL	Puntos FINAL
	2	3

El puntaje por Presentismo será otorgado a todo aquel piloto que cumpla con el 75% de la competencia.

Art. 7.1 PUNTAJE "EVENTOS ESPECIALES"

Los eventos denominados "especiales" tendrán el puntaje que corresponda si al mismo se le agrega una "PRE Final" o "Final" más de lo que corresponde a una fecha normal.

Art. 8 COPA DE EQUIPOS CATEGORÍA ICC SUDAM

Se establece una Copa para Equipos, el puntaje del Torneo se asignará por intermedio de los dos pilotos mejor clasificados en cada competencia.

El equipo podrá variar sus pilotos de una competencia a otra y deberá inscribir un mínimo de 2 pilotos y un máximo de 4.

Art. 9 CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN

Para el Campeonato 2010 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo cuarenta (90) puntos adjudicados.

Art. 10 NUMERACIÓN

Durante todas las competencias los Karts participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la C.N.K. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al equipo durante el año.

Las cifras que conforman el número de competición serán:

Categoría Promocional: Números Negros sobre fondo Blanco.

Categoría Pre Junior: Números Blancos sobre fondo Negro.

Categoría Sudam Junior: Números Amarillos sobre fondo Negro.



Categoría Intercontinental - C Sudam: Números Negros sobre fondo Amarillo.

La cantidad de los números identificatorios será de cuatro.

Uno irá colocado sobre el panel frontal.

Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercano a las ruedas traseras.

El restante irá colocado sobre el paragolpes trasero.

Los números serán del color correspondiente a cada categoría y tendrán una altura mínima de 15 cm. y un espesor de trazo continuo de por lo menos 2 cm., con una tipografía ARIAL BLACK o similar sin agregados ni decorados.

Las placas porta-números deberán ser planas con bordes redondeados y de 22 cm. por lado.

Estarán contruidos en material plástico flexible y opaco.

El participante es responsable, en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los Oficiales Deportivos y cronometraje.

Deberán estar colocados en los karts antes de los ensayos libres oficiales.

Asimismo deberán figurar sobre los pontones laterales, en su parte delantera, la bandera del país del piloto y el nombre y apellido del piloto como así también el grupo sanguíneo.

La altura mínima de la bandera y el nombre del piloto será de 4 cm.

Art. 11 RANKING OFICIAL

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de la Final Uno y/o de la Prueba Final Dos, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- a) Para la primera carrera del Campeonato 2010 según el orden del Campeonato Oficial 2009 determinado por la C.N.K.
- b) Para la 2º y 3º carrera se sumará el puntaje del Campeonato 2010 y los puntos obtenidos por los participantes en los eventos disputados en el presente Campeonato, siendo establecido de esta forma un Ranking para el ordenamiento de la grilla.
- c) A partir de la 4º competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2010 considerando todas las competencias realizadas hasta el momento.
- d) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

Art. 12 ASIGNACIÓN DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo del organizador

Art. 13 LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos del Campeonato Argentino de Karting 2010, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para cada categoría, o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes (Art. 70, 109, 110 y 111 del CDI).

Art. 14 VERIFICACIONES PREVIAS

La Verificación Previa Administrativa y la Técnica se regirán por lo establecido en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA



Art. 15 DECLARACIÓN DE ELEMENTOS

Cada piloto participante en el Campeonato Argentino de karting 2010, recibirá de la Comisión Técnica de la CNK-CDA, una "DECLARACIÓN DE ELEMENTOS", en la cual figurará el número, Marca, Modelo, número de homologación del kart, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

Art. 16 PRACTICA

El día sábado antes de la Clasificación se realizarán como mínimo dos (2) tandas de práctica, con una duración mínima de diez (10) minutos, debiendo estar separadas como mínimo por diez minutos y los boxes permanecerán abiertos.

En la detención de la Práctica con Bandera Roja, los karts podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

No hay límite de vueltas preestablecida para los participantes durante la práctica.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Art. 17 CLASIFICACIÓN

El día sábado se realizará la Prueba de Clasificación con toma de tiempos válidos para el ordenamiento de la Grilla de la prueba PRE Final.

Se realizará una tanda de clasificación de diez (10) minutos sin límite de vueltas, la cual a su vez podrá estar dividida en dos grupos si la cantidad inscriptos supera los 20 karts y las mismas serán del modo "Atípicas" es decir: La tanda mas rápida será la pole position y luego se intercalaran de la siguiente forma el segundo será el primero del otro grupo el tercero será el segundo del grupo mas rápido el cuarto será el segundo del grupo mas lento.

En caso de interrupción de alguna de ellas una vez cumplido el 80 % del total del tiempo estipulado los comisarios deportivos podrán dar por culminada la misma.

La clasificación será mediante el sistema denominado "Boxes Cerrados" es decir durante el transcurso de la clasificación los karts. No podrán ingresar al sector de Boxes ni al Parque de Reparaciones si así lo hicieran se le retirarán los tiempos de dicha tanda y no podrán volver a salir a clasificar.

El piloto que no forme parte de ninguna tanda de clasificación podrá largar la PRE Final, partiendo desde el último lugar de la Grilla solo bajo autorización de los Comisarios Deportivos.

Al termino de la tanda de clasificación todos los Karts. Serán llevados al Parque Cerrado donde solo podrá estar acompañado por dos personas integrantes del equipo incluyendo al piloto.

Solo se permitirá la ayuda externa (Solo empujar el Kart) en las Categorías Promocional, Sudam Junior y Pre Junior no así en la Categoría Intercontinental C Sudam, quienes reciban ayuda externa en estas dos últimas Categorías serán automáticamente excluidos por los Comisarios Deportivos.

Art. 17.1 INTERRUPCIÓN DE UNA CLASIFICACIÓN

A partir del momento en que se muestre la bandera roja finalizará la toma de tiempos.

Una vez reanudada la Tanda de Clasificación se comenzará nuevamente a tomar los tiempos.

Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, esta continuará por el tiempo que falte para completar el total establecido por el RPP del evento tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen.

El karting que llegue por sus propios medios y sin recibir ayuda de terceros al lugar de bandera roja (Dirección de la Prueba) podrá continuar con la tanda de clasificación, no pudiendo hacerlo el o los karts que hayan



provocado la detención de la prueba. Si al interrumpir las pruebas se hubiese cumplido con el 80% del total del tiempo estipulado, estas podrán ser dadas por cumplidas según lo establezcan los Comisarios Deportivos lo

cual no las transformarán en atípicas.

En caso que una o más tandas hubiesen sido interrumpidas, no se aceptarán reclamos en cuanto los posibles efectos producidos por las interrupciones.

Art. 17.2 ANULACIÓN DE TIEMPOS DE CLASIFICACIÓN

Se Aplicará el Art. 14.3 del RDA Prescripciones Generales para Pista.

Art. 18 PRE Final y Final

En el transcurso del presente Campeonato en cada evento se disputará una Prueba PRE Final y Final que otorgarán el puntaje establecido en el Art. 3 de este reglamento.

La distancia a recorrer en la Pre Final y en la Final (desde apagada la luz roja hasta el final) será de acuerdo a lo que establezca el RPP de la Competencia.

Las competencias denominadas "Especiales" tendrán el kilometraje que establezca cada RPP y el puntaje descrito en el Art. 3.

Art. 19 PILOTOS SUPLENTE

En la Prueba Final de cada evento solo los participantes que conformen la grilla firmada por los Comisarios Deportivos tendrán derecho a tomar parte de ella, no siendo admitidos pilotos suplentes después de su publicación.

Art. 20 PROCEDIMIENTO DE LARGADA

Será el reglamentado en Reglamento Argentino de Karting 2010.

Art. 21 CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalicen la Pre Final y la Final, los Karts ingresaran al "Parque Cerrado" donde serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los karts son los mismos que se

presentaron a la Verificación Previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Art. 22 COMBUSTIBLE

El mismo será entregado en el día y hora que indique el RPP del Evento y será provisto por el Organizador Los Pilotos, Concurrentes o Mecánicos acreditados, deberán presentarse en el Parque de Servicios, con su aceite (herméticamente cerrado) para realizar la mezcla de su combustible para la carrera.

Este deberá quedar siempre en parque cerrado.

Los karts deberán siempre ingresar a la carga de combustible con sus tanques vacíos, podrán dejar allí los tanques de combustible si son desmontables.



Art. 23 NEUMÁTICOS

Con homologación CNK-CDA vigente.

Se hará el primer entrenamiento libre con neumáticos sin control y a partir de este el piloto tendrá un juego de neumáticos para todos los entrenamientos libres y oficiales y un juego para la Clasificación PRE Final y la Final estos dos juegos quedaran en régimen de parque cerrado.

En el caso de una avería en uno de los neumáticos de carrera se podrá usar un neumático de entrenamiento. Esto será controlado por la Técnica de la CNK-CDA

En el día y horario descrito en el RPP se sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos. El sorteo deberá ser realizado en presencia del Comisario Deportivo y/o Técnico de la C.N.K. Cada participante podrá sellar un máximo de cuatro (4) neumáticos nuevos que deberá utilizar a partir de la primera tanda de clasificación.

Para la categoría **Promocional** los neumáticos sellados en el primer evento deberán ser utilizados en el segundo evento.

Ejemplo:

Fecha 1: El piloto sellará un juego de neumáticos.

Fecha 2: El piloto deberá utilizar el mismo juego de neumáticos.

Fecha 3: El piloto sellará un juego de neumáticos.

Fecha 4: El piloto deberá utilizar el mismo juego de neumáticos.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Art. 23.1 DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMÁTICOS

Para el caso de PISTA HÚMEDA la elección del tipo de neumáticos a utilizar en la Práctica, Clasificación, Carrera Clasificatoria y Prueba Final queda a exclusivo criterio de los pilotos que podrán utilizar cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por el organizador.

Art. 24 MOTOR

El único motor habilitado para participar en el Campeonato Argentino de Karting 2010, será:

Categoría Promocional: PARILLA MINI SWIFT 07

Los motores serán provistos por un único prestador.

Serán sorteados y entregados para 2 entrenamientos oficiales

Bajo régimen de sellado

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.

En caso de rotura por negligencia del usuario el motor será cambiado y cobrado el valor de un alquiler.

Categoría Pre Junior: PARILLA MY 10 limitados a 15500 rpm

Los motores serán provistos por un único prestador.

Serán sorteados y entregados para 2 entrenamientos oficiales



Bajo régimen de sellado

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor

en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente. Final 2 retrocede próxima competencia

En caso de rotura por negligencia del usuario el motor será cambiado y cobrado el valor de un alquiler.

Categoría Sudam Junior: Motores: PARILLA MY 10 limitados a 15500 rpm

Bajo régimen de sellado

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente

Categoría ICC Sudam: PARILLA MY 10 limitado a 16500 rpm

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la misma fecha deportiva.

Art. 24.1 PROVISIÓN DE MOTORES CATEGORÍAS PROMOCIONAL Y PRE JUNIOR

En el horario previsto en el Reglamento Particular de la Prueba y por cada día del evento del Campeonato Argentino de Karting 2010, en las instalaciones del Kartódromo y en presencia de un Representante de la empresa IAME y Comisario Técnico de C.N.K. - C.D.A se efectuará el sorteo de los motores.

Del mismo participarán todos los inscriptos en las condiciones establecidas en el presente Reglamento de Campeonato.

Terminado el sorteo se procederá a labrar un acta firmada por el representante de la empresa responsable de la motorización; un representante de la C.N.K. - C.D.A y los concurrentes o pilotos presentes en el acto, donde conste el resultado del mismo. El original del acta quedará en poder de la C.N.K. Los motores quedarán en custodia de I.A.M.E. los sábados después de la clasificación.

Art. 25 CHASIS

Homologados y/o Habilitados CNK-CDA-ACA.

Uno por competencia.

En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse la Técnica de la C.N.K.-ACA permitirá el cambio y el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la misma fecha deportiva.

Art. 26 LASTRE CÁMARAS DE TV

Las cámaras de TV que no fueran designadas por el organizador no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del kart.

Su ubicación será la establecida por las Autoridades técnicas de la CNK-CDA.



El Concurrente de cada kart será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista, para la Clasificación, la Pre Final y la Final. Serán de aplicación las sanciones prevista en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante, en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo, por no estar encendida la misma.

Art. 27 SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA. Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

Además se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

Cuadro de Penalizaciones		
Incidente	Sanción	Importe
Vueltas de más entren./clasif. B/Roja.	Multa	\$ 100
Vueltas. De más entren./clasif. B/Cuadros.	Multa	\$ 100
Ausencia Injustificada a la Reunión de Pilotos/Protocolo	Multa	\$ 200
Verificación Técnico – Administrativa fuera de hora.	Multa	\$ 200
No devolución del sensor CDA asignado en el plazo previsto.	Multa	\$ 800
Extravío del sensor CDA.	Multa	\$ 1.500
Ausencia injustificada al Podio	Multa	\$ 200
Ingreso a pista de integrantes del equipo no autorizados	Multa	\$ 300
Reclamos y Apelaciones		\$ 3.000
	Clasificación	Finales
Maniobra Antideportiva	Anulación de tiempos y vueltas (Mínimo)	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 5 segundos.

Art. 28 VUELTA DE HONOR

El ganador de cada final podrá dar una vuelta de honor con la bandera a cuadros en alto.

Art. 29 PODIO

Los tres primeros clasificados en las competencias finales tendrán la obligación de asistir al podio con la indumentaria reglamentaria completa, en el mismo estará prohibido el festejo con bebidas alcohólicas.

El podio deberá tener en un lugar visible los logos de la Comisión Nacional de Karting -de la Comisión



Deportiva Automovilística - del Automóvil Club Argentino.

Art. 30 PROTOCOLO

En el caso de que se disponga la realización de este acto, todos los Pilotos de todas las Categorías que integran el Campeonato Argentino de Karting 2010, tendrán la obligación de asistir a la Ceremonia con la indumentaria

reglamentaria completa y un cartel indicador de la provincia o país al que representan, donde se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino, en el horario y lugar que indique el RPP del Evento.

Art. 31 COBERTURA MÉDICA

La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplimentará de acuerdo a lo establecido por el RDA.

Art. 32 REUNIÓN OBLIGATORIA DE PILOTOS

Previo a las Pruebas de Clasificación se dispondrá la realización de una reunión con Pilotos ante las Autoridades de la Competencia.

La inasistencia a la misma será penalizada con la multa que figura en el Art. 25 del presente Reglamento Deportivo.

Art. 33 SEGURIDAD GENERAL

Se Aplicará el Art. 32 del RDA Prescripciones Generales para Pista.

Art. 34 PARQUE CERRADO

En el mismo solo podrán estar las AUTORIDADES DE CNK-CDA y los karts que cite el Comisario técnico con dos integrantes del equipo (Piloto más un acompañante).

Los karts quedarán dentro del mismo hasta que los Comisarios Deportivos decidan liberarlo.

Art. 35 LOGOTIPO OFICIAL





CASOS OMITIDOS

Los casos omitidos serán resueltos por la Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino.